



“INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS: máxima difusión cultural mediante el uso de tecnologías digitales, internet, software libre y licencias libres.”

**Comunicación al Congreso internacional
“La plusvalía económica de la cultura”**

Tomás Puig-Lómeu Lond

**Organizado por el
Servicio de Asistencia y Recursos Culturales (SARC)**



ESPECTÁCULOS EN VIVO: MAXIMIZACIÓN DE SU RENTABILIDAD CULTURAL MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DIGITALES E INTERNET

Tomás Puig

Las instituciones culturales públicas (o financiadas con recursos públicos) cuya misión es la presentación de espectáculos en directo brindan la oportunidad al público de presenciar y disfrutar representaciones teatrales, conciertos, conferencias, etc. En este trabajo se exponen algunas propuestas para maximizar la rentabilidad cultural de estas instituciones y de sus producciones, mediante tecnologías digitales e internet, tales como el archivado digital de espectáculos o la audición, visionado y distribución a través de internet, entre otras posibilidades. Mostramos su viabilidad técnica, económica y legal, invitando a vencer las “razones” (como su desconocimiento) que a día de hoy retrasan su uso habitual, haciendo especial hincapié en la difusión libre de la cultura, como máxima devolución a quien la financia y es también su destinatario: la ciudadanía toda.

Nota preliminar:

Este escrito es una adaptación de otro estudio personal de mayores dimensiones sobre difusión cultural, internet y nuevas tecnologías, del cual se presentan aquí elementos parciales, ideas, posibilidades, reflexiones, etc. de manera no exhaustiva. La pretensión es generar en el lector la inquietud y sensibilidad sobre estos temas, así como el conocimiento de una parte del abanico de soluciones y opciones posibles que en este terreno existen: un entreabrir de puertas para fisgonear dentro de un mundo muy amplio y en continuo crecimiento y evolución. En esta búsqueda y propósito, se ha optado por un lenguaje coloquial, evitando todo lo posible las expresiones y explicaciones técnicas, pero siempre manteniendo el máximo rigor tanto en los estudios, documentación, datos y conclusiones presentadas. El trabajo se ha estructurado en tres bloques expositivos: relevamiento de la realidad, propuestas concretas y análisis de su viabilidad.

El trabajo está orientado sobretudo a las instituciones sin ánimo de lucro, debido a la especial presencia en este Congreso de trabajadores y gestores culturales de Ayuntamientos de la provincia de Valencia. No obstante esta orientación, las instituciones privadas o con finalidad lucrativa pueden encontrar elementos interesantes, aunque para su aprovechamiento mayor este trabajo debería ser adaptado sus especificidades y situación particular.

La mayor parte de los datos han sido obtenidos durante el primer semestre del año 2009, por lo cual, algunos pueden haber sufrido modificaciones.

Valencia, octubre de 2009.

www.tomaspuig.com
tompug@gmail.com

Internet y tecnologías digitales en instituciones culturales

Situación general "visible": uso de internet en las instituciones culturales

Para analizar el uso de internet por parte de las instituciones culturales como plataforma de difusión visitamos muchas páginas webs. Por un lado las pertenecientes a instituciones públicas cuya finalidad sea la producción y difusión cultural de todo tipo: radios, televisión, teatros, auditorios, salas de concierto, teatros líricos, etc. Por otra parte, también nos es valioso visitar otras páginas, que aunque escapan al objetivo básico propuesto para esta comunicación, nos ilustran y dan idea de lo que técnicamente se denomina "el estado del arte"... nunca mejor dicho. Con este objeto se visitan páginas de empresas privadas en ámbitos culturales tales como prensa escrita, revistas, empresas dedicadas al vídeo y audio, editoriales discográficas y cinematográficas y un largo etcétera. La información recogida ha sido muy valiosa y variada y exponerla en detalle sobrepasaría los límites de extensión y profundidad que nos hemos propuesto. Nos ceñiremos a presentar unas conclusiones u observaciones generales de lo visto y analizaremos luego con cierto detalle las referidas a auditorios musicales, lo cual nos valdrá como ejemplo práctico genérico.

La conclusión básica referida a las instituciones centro de nuestro estudio, es que hay una cierta utilización de las nuevas tecnologías en general y de internet en particular como elemento de ayuda y apoyo a su función básica y primordial de presentar eventos en directo. La existencia misma de esta presencia institucional en internet mediante un sitio propio es un ejemplo de uso tecnológico. A través de estas páginas podemos encontrar normalmente información general, fechas, pueden comprarse entradas, encontrar planos de situación física de la institución, etc. Sin embargo, también podemos observar que es prácticamente nula la utilización de estas tecnologías como elemento extensivo de la actividad básica y primordial de difusión cultural: ninguna ofrece la posibilidad de seguir una actuación en directo de manera no presencial, o de realizar una audición o visionado de un concierto ya realizado. Es decir, se observa una baja difusión a través de internet de los contenidos generados. Tampoco podemos ver u oír, a manera de avance, clips u obras de los artistas que se podremos ver en directo... El audio y el vídeo son recursos que casi no se utilizan. El audio y el vídeo son utilizados, en el mejor de los casos, de manera testimonial. Tampoco es frecuente obtener audio o imagen sobre soporte físico, aunque algunos teatros u orquestas, nos ofrecen grabaciones discográficas o videográficas con distribución comercial. La imagen estática sí tiene cabida de manera habitual, siendo frecuente la posibilidad de ver u obtener fotografías de conciertos y/o artistas, y en muchas ocasiones de los edificios. La interactividad con los usuarios o internautas también suele estar ausente: no suelen encontrarse foros, ni blogs, ni similares. Las posibilidades suelen quedar reducida a la descargar de documentos informativos... o rellenar un formulario de contacto, o dirigirnos por correo electrónico a los responsables de la institución.

Por otra lado y como contrapartida constatamos que hay instituciones públicas (y privadas) que están renovándose y ampliando sus fronteras hacia internet en la persecución de sus fines sociales: las radios, por ejemplo, están utilizando la red tanto para transmisión en directo de su programación como para la puesta a disposición de los internautas de "podcast" de programas anteriores, es decir el acceso a los mismos sobre demanda interactiva. Curiosamente, hemos visto programas de radio que transmiten su imagen por internet, transgrediendo -o casi- la definición misma de radiofonía. La prensa también está utilizando recursos novedosos, o no convencionales con relación a su soporte clásico, como son el audio y el vídeo para transmitir noticias, elementos que, evidentemente, no pueden existir en las versiones escritas. Es decir, hay muchas

instituciones que, sin olvidar su medio principal de difusión, están ampliando o complementando su actividad mediante la utilización de internet como plataforma de difusión.

Situación general “invisible”: archivado y otros usos internos

A esta situación que es visible públicamente mediante el simple método de "navegar", quisiera sumarle al menos un elemento de orden interno, "invisible" al público. Gracias al conocimiento y colaboración con instituciones culturales cercanas y a charlas mantenidas con algunos de sus responsables observo que estas instituciones no realizan un archivado digital de los espectáculos que presentan. De los espectáculos suele archivar "todo": los asientos contables, los contratos realizados, los programas de mano impresos, la correspondencia mantenida si la hubo, etc. etc. Es decir, "todo"... ¡menos el propio espectáculo! No es una observación y afirmación rigurosa, pero sospecho que es una situación que se da con bastante frecuencia. ¿Porqué no se hace y porqué hacerlo? Muchas veces no se hace, siendo sinceros con nosotros mismos, es por razones tan simples como "porque nunca se ha hecho" o similares. Esta inercia, esta fuerza que nos invita a los cuerpos a permanecer en el estado en el que estamos, puede cambiarse si reflexionamos un poco. Además, como veremos más adelante, esta posibilidad es técnica, legal y económicamente viable. Esta posibilidad y unas cuantas más, claro. En cuanto a porqué hacerlo. Pues... por las mismas razones por las cuales se hace cualquier archivo, y por las cuales las instituciones están salvaguardando lo que hasta ahora guardan. Con un agregado más: posiblemente estaremos legando al futuro un patrimonio artístico y testimonial, cuyo valor hoy no podemos ni estimar ni imaginar.

Conclusiones generales

Evidentemente, ninguna institución vive fuera del tiempo actual y la utilización de herramientas tecnológicas está en casi todos los aspectos de su quehacer cotidiano. Sin embargo, observamos que en cuanto a su utilización para la conservación y difusión del hecho artístico, aún queda bastante por hacer y bastantes tecnologías para aprovechar. Lo interesante en este punto es que se nos planteen preguntas, dudas, incertidumbres, porque serán la inquietud, la curiosidad, los catalizadores que provocarán el hallazgo de respuestas aptas para nuestra situación particular: ¿Pueden las nuevas tecnologías dar al público un acceso no presencial a los espectáculos y eventos? ¿Pueden colaborar la tecnología digital a acrecentar la difusión de cultura que realiza un Auditorio, sala de conciertos, teatro? ¿Que uso podemos darle a internet? ¿Porqué no estamos haciendo un archivo digital sistemático de nuestras producciones audiovisuales? ¿Qué uso le estamos dando al audio y al vídeo en nuestra institución? ¿Sería caro implementar tal o cual idea que tenemos en nuestra institución? ¿Sería fácil o complicado técnicamente?

Situación particular: Auditorios musicales

Mediante la elección de un tipo de institución en particular, los Auditorios musicales, queremos ejemplificar la situación que, con variantes y particularidades, se repite en otro tipo de instituciones. Con este fin comentaremos con algo de detalle la información obtenida en una decena de las muchas páginas de este tipo analizadas. Su selección se ha hecho de manera casi aleatoria, pero teniendo el cuidado y la precaución necesarias para que resulten representativas del panorama general existente.

Auditorio de Galicia: www.auditoriodegalicia.org

Buena web informativa, con pasarela de compra de entradas a través de Caixa

Galicia. No tiene nota legal, ni de copyright. No tiene zona de descargas, ni blogs, foros, etc. Enlace a la página de la Orquesta de Galicia (www.realfilharmoniadegalicia.org) también sin nota legal, ni de copyright. La página de la orquesta permite algunas descargas a saber:

Fotos: fotos de conciertos fundamentalmente.

Audios: 7 fragmentos de 1' aprox. ... 5 de ellos de autores con los derechos caducados. Solo una obra completa, "Damunt de tu", de Frederic Mompou, autor fallecido el siglo pasado, derechos vigentes..

Videos: 3 videos de 1' de duración, una entrevista y dos fragmentos musicales...

Auditorio de la Ciudad de León: www.auditoriociudaddeleon.net

Web informativa. Buena. Sin nota legal ni de copyright. Fotos del edificio que dicen ser de "alta definición" y no lo son. Archivo de fotos de conciertos ordenados por temporadas. No tiene compra on-line, aunque si un sistema de reservas. También una generador de alertas, para recibir un correo electrónico recordatorio del concierto deseado. No tiene descarga de programación, pdf.

Auditorio de Barañain, Pamplona: www.auditoriobarain.com

Página muy agradable visualmente. El auditorio es nuevo, abierto al público en el año 2003 y se intuye un equipo de trabajo moderno. La programación es variada: cine, teatro, música y puede consultarse tanto en la página como descargarse en formato pdf. El sitio tiene una licencia copyleft "CC by nc sa" en la portada. Un recurso utilizado en alguna ocasión es la inserción de vídeos (desde el conocido portal Youtube) de los artistas que van a presentarse. Cabe señalar que esto se ha observado en la programación correspondiente al último trimestre del 2008, pero no en el año actual.

Auditorio Miguel Delibes de Valladolid: www.auditoriodevalladolid.es

La dirección indicada nos redirige a www.fundacionsiglo.com, página de acogida de la Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León, encargada de llevar adelante varias instituciones culturales de Castilla y León, entre ellas el Auditorio Miguel Delibes. Casi todos los enlaces de esta página se corresponden con documentos pdf, de buena calidad gráfica, con información de programación, clasificada según ciclos, estilos, etc. Hay un enlace a compra de localidades e información de situación y forma de llegar al Centro. Sin información legal, ni administrativa: solo un teléfono de contacto de "Información y taquillas". Finalmente resultará la página más pobre en contenidos y servicios de las reseñadas aquí.

Auditorio de Murcia: www.auditoriomurcia.org

Este es un ejemplo de empresa con la responsabilidad de llevar a cabo la política cultural encomendada, ya que la responsable del complejo Auditorio y Centro de congresos Víctor Villegas es la "Empresa Pública Regional Murcia Cultural S.A.". También de la página web, sobre la cual detenta todos los derechos según nos explica su nota legal y además "La utilización de cualquiera de los contenidos de este portal precisará del previo consentimiento escrito por parte de Murcia Cultural S.A." Si bien es una organización de capital público, con la Comunidad Autónoma como accionista único, su forma jurídica es de Sociedad Anónima. La información se completa visitando la página de Murcia Cultural en www.murciacultural.org. La página tiene un aspecto muy "empresarial", con una excelente organización que facilita su navegación. La portada nos recibe con información del próximo espectáculo y un aviso de cambios en la programación. Contiene varios apartados organizados en pestañas que a su vez se

despliegan en subtemas al acercarnos. La información es abundante y abarca tanto la programación, que puede ser obtenida por ciclos, tipo o fechas, así como del edificio, incluida información técnica, y por primera vez encontramos una propuesta de interactividad: una de sus pestañas tiene como título “Interactivo”, la cual a su vez nos propone tres apartados: sugerencias, encuestas y foros. Sugerencias nos abre un formulario para enviar un mensaje escrito, encuestas está vacío y foros, no tiene muchas actividad, solo cinco mensajes. La página ofrece una engañosa posibilidad de leerla en inglés, ya que al cambiar de lengua, solo encontramos traducida la plantilla básica y muy poco de su contenido. No hay uso de audio ni vídeo, y aunque existe un apartado de prensa aún no hay prácticamente contenido, ni siquiera en álbumes de fotos. Como juicio profesional y desde el punto de vista del público, diría que se trata de una página informativa excelente. Me permito reflejar aquí una opinión personal: no me resulta del todo agradable y es justamente por esa sensación de “empresa multinacional cuidadosa”, de gran organización comercial, más que de difusión cultural que transmite. Gusto personal, vuelvo a aclarar.

Auditorio Alfredo Kraus de Las Palmas de Gran Canaria: www.auditorio-alfredokraus.com

Página informativa donde podemos conocer la programación de la sala, información sobre el complejo, incluida información técnica, ver fotos y hacer una visita virtual a parte del edificio y comprar entradas. Sin uso de audio y vídeo que hagan referencia a los espectáculos producidos o presentados por la institución. La versión inglesa se encuentra perfectamente actualizada.

Auditorio de Zaragoza: www.auditoriozaragoza.com

Una página donde informativa, donde podemos conocer la agenda de espectáculos y conciertos y tenemos un enlace para compra de localidades. Tiene una nota legal, donde nos informa sobre la titularidad de todos los contenidos, permitiendo su visionado, descarga e impresión para uso privado y prohibiendo expresamente “su utilización con fines comerciales, su distribución, así como su modificación, alteración o descompilación”. Entre las posibilidades multimedia solo encontramos fotos en el apartado “El Auditorio en imágenes”. Uno de los items del menú nos propone “Escuche Radio Clásica”, mediante un enlace a Radio Clásica de Radio Nacional de España. Se ofrece la posibilidad de registrarse como usuario, pero no se informa de cuales son los beneficios o implicaciones que conlleva hacerlo.

Auditorio de Tenerife: www.auditoriodetenerife.com

Página de navegación muy agradable y funcional. Tiene toda la información necesaria para el público: agenda de espectáculos, como llegar, etc. y también sobre el complejo y sus salas, un directorio, formulario de contacto. Como elementos singulares tiene la posibilidad de suscripción a un servicio de boletín, personalizable por tipo de espectáculo o evento, y suscripción a servicio de SMS. Una página de descargar nos permite acceder a la Revista del Auditorio y a una serie de publicaciones digitales de índole cultural, programación, programas de mano, carteles, salvapantallas y galería de imágenes. A través de un enlace a la página de la Orquesta Winfónica de Tenerife (OST – www.ost.es), donde encontramos un foro como elemento interactivo con el público. Hay información de discografía, sin audio. Tampoco hay audio o video de sus conciertos o presentaciones.

Auditorio Nacional de Música: www.auditorionacional.mcu.es

Página muy clara y funcional. Información tanto para el público como de nivel e

interés institucional. El apartado multimedia queda restringido a una visita virtual, y vista de las salas desde distintas localidades, como servicio de ayuda a la elección de las mismas en su proceso de compra. Podemos descargarnos unos formularios pdf para presentar “Quejas y sugerencias”.

Palau de la Música de Valencia: www.palaudevalencia.com

Información sobre programación, situación, precios y enlace a compra de localidades, todas orientadas al público. También sobre el edificio y sus salas, con información de interés también para interesado institucional: dimensiones cuestiones técnicas, etc. Descarga del último número del boletín propio “Preludio”. Sin utilización de audio o vídeo. Para contactar nos ofrece un teléfono general (centralita) y un correo electrónico también genérico, sin existir directorio o información sobre sus responsables, salvo el mensaje institucional, de su presidenta.

Conclusiones particulares

En concordancia con la realidad relevada, llegamos a las siguientes conclusiones. La finalidad de las instituciones estudiadas, como ya se ha comentado, es la difusión cultural basada en la realización de espectáculos en directo. Es innegable que la experiencia de presenciar un evento en vivo no es reemplazable por otra situación. Sin embargo, también creemos que la ampliación de esta posibilidad a audiciones de los mismos a distancia enriquece y complementa esta actividad principal. Es posible incluso que fomente el deseo del público por acudir a la sala, en una especie de simbiosis entre el directo y visionado digital. De hecho, los grupos musicales editan discos: no reemplazan su audición en directo, pero es un contacto con el público muy interesante para ambas partes y provoca o aumenta el deseo de ver a los artistas en acción: directo y grabación se potencian recíprocamente. También cabe señalar la continua retransmisión de eventos en vivo que realizan tanto las radios como las televisiones, ya sea en directo o en diferido, brindando una posibilidad distinta, pero muy valiosa, para el público que no puede asistir al espectáculo, por razones que pueden ser la lejanía del mismo, no disponer de tiempo libre a la hora y días de las funciones, la capacidad reducida de la sala, el coste económico, etc.

Por lo tanto la situación que se propone resolver es el acercamiento de los espectáculos al potencial público no presencial que pueden tener. Para que esto sea posible analizaremos las dificultades principales que pueden presentarse en los aspectos técnicos, legales y económicos.

Algunas propuestas

Luego de exponer la situación, pasamos a hacer algunas propuestas concretas y a hacer un breve comentario sobre las mismas. Son algunas ideas y posibilidades. No se trata de una exposición exhaustiva, sino una especie de una invitación, de sugerencia. Se proponen en función del tiempo en relación al espectáculo. ¿Quién tiene más propuestas?

Antes de los espectáculos:

Clips de vídeo y audio en la web
Inserción de los programas de mano para descarga

Durante los espectáculos:

Transmisión en directo de los mismos a través de internet

Durante y después:

Grabación en audio y/o vídeo de los espectáculos presentados
Archivado de las grabaciones obtenidas.
Archivo digital multimedia: audio, vídeo y fotos

Después de los espectáculos

Difusión de los espectáculos a través de internet
Servicio de copia en soporte físico de los mismos

Después... y antes

Web 2.0: foros, punto de encuentro de usuarios, etc. etc.

Antes de los espectáculos:

Clips de vídeo y audio en la web: el público de nuestra sala no tiene por qué conocer a todos los artistas que presentemos ¿por que no hacerles ver u oír algo de ellos para entusiasmarlos y se acerquen a verlos en directo? Para ello podemos enlazar vídeos ya existentes en internet, o alojar algunos en un sistema propio. El enlace a vídeos existentes es técnicamente trivial y la reproducción en nuestro servidor mediante un reproductor flash es bastante sencilla, aunque requiere el tratamiento informático del clip.

Descarga de programas de mano: usualmente al acceder a los espectáculos se nos entrega un programa de mano impreso. En algunos casos -léase ópera- suele haber un programa de mano reducido y uno más abultado, normalmente de pago. ¿Porque no poner ese material en nuestra página web para que el público lo lea con tranquilidad y anticipadamente? No suele hacerse con frecuencia aún pero... ¿Porqué no? Si lo piensan, verán que no suele haber razones de peso para ello... Además de los programas de mano ¿Qué otras cosas interesantes podemos ofrecer al público para su descarga?

Ejemplo de institución que lo hace: Teatro Argentino (La Plata - Argentina)

www.teatroargentino.ic.gba.gov.ar/index.html

Ejemplo de programa ofrecido para descarga.

http://www.teatroargentino.ic.gba.gov.ar/2009/opera_salome.pdf

Ejemplo de institución que no brinda esta posibilidad: Palau de les Arts (Valencia - España)

www.lesarts.com

Durante los espectáculos:

Transmisión en directo de los mismos a través de internet: esta posibilidad es técnicamente posible, aunque con mayores dificultades de implementar que las otras propuestas que realizamos. No solo por cuestiones técnicas, sino también económicas y sobretodo si se pretende un nivel de calidad alto: equipamiento técnico específico, personal especializado, etc. lo cual hace que a día de hoy no la recomendaríamos sino en casos muy concretos. Sin embargo debemos estar muy atentos al desarrollo de estas posibilidades ya que la evolución puede ser muy rápida en este campo. Al margen de la transmisión en directo, es necesario realizar una grabación (audio y/o vídeo) de los espectáculos para la realización de un archivo y para poder ofrecer estos contenidos en diferido.

Después de los espectáculos

Difusión de los espectáculos a través de internet (descarga y/o streaming): el streaming es el visionado o la audición de un archivo digital multimedia directamente desde nuestra página web, sin necesidad de descargarlo al disco duro. La descarga significa la posibilidad de llevarnos esta grabación a nuestro ordenador. Ambas posibilidades se proponen como extensión a la difusión en directo, realizables incluso con un aporte económico muy pequeño y con una relación entre la inversión en recursos y el rendimiento en cultura, altísima. Ésta propuesta es, seguramente, la más importante de esta comunicación: la libre distribución a través de internet de los productos culturales generados con recursos públicos. Es decir, devolver las obras a sus productores, los ciudadanos, quienes con sus impuestos las financian y las hacen realidad.

Servicio de copia física de los mismos: con el mismo espíritu que en el inciso anterior pero para aquellos que no disponen de internet, puede ofrecerse un servicio de copia en formato físico (CD, DVD) de los espectáculos: una persona acude a ver un espectáculo... y se lleva otro (u otros) a su casa.

Después... y antes

Web 2.0: foros, punto de encuentro de usuarios, etc. etc.: el concepto de Web 2.0 aparece y se define cuando la web deja de ser o de verse como otros canales de comunicación unidireccionales y se transforma en uno de ida y vuelta. En vez de existir un grupo de productores de contenidos y otro de consumidores de los mismos, ambos grupos comienzan a confundirse o fundirse, diluyéndose el esquema. Así, el público visitante de nuestra página web, en lugar de únicamente recibir información, puede encontrar formas de participación, foros, puntos de encuentro, comentarios, encuestas, blogs, etc. etc. convirtiéndose estas aportaciones en parte de la información disponible para los demás visitantes.

Aspectos técnicos, legales y económicos

En este último bloque analizamos los aspectos más importantes a tener en cuenta para la puesta en marcha de cualquiera de las propuestas enunciadas u otras similares, que son los aspectos técnicos, legales y económicos. Mostraremos así la viabilidad de todas ellas y esperamos que el lector las encuentre además convenientes y decida poner en práctica algunas de ellas en su institución cultural.

Aspectos técnicos:

Audio

Uso de audio ya existente

La captación de audio para publicidad o información previa sobre los artistas que van a presentarse próximamente puede hacerse desde Cds ya comercializados. En este caso las necesidades técnicas son su "ripeno" y eventual codificación a un formato comprimido. Se propone el uso de K3b como programa para ello, sobre plataforma GNU/Linux. Si se trata de grabaciones privadas, ya sea de los artistas o de la Institución, pueden volcarse al sistema y luego tratarlas con programas como Audacity, para lograr el adecuado formato para su difusión.

Captación de audio durante los espectáculos

El equipo mínimo requerido para una grabación de audio en directo es el de un par de micrófonos y una grabadora. Incluso, la grabadora podría ser reemplazada por un ordenador con el software adecuado, aunque creemos prudente contar con un equipo específico para ello y dejar el ordenador para el tratamiento posterior. Para hacernos una idea de las posibilidades hemos tomado los datos de precios y características de los equipos mostrados del comercio especializado Thomann Cyberstore (www.thomann.de), por su gran variedad, buenos precios y por relativa cercanía, al estar ubicado en Alemania, dentro de la Comunidad Europea.

El equipo mínimo requerido podría estar integrado, por ejemplo, por una pareja de micrófonos T. Bone SC140 y la grabadora portátil Zoom H4. , a saber:

THE T.BONE SC140 STEREOSET (95€ la pareja, iva incluido)

The t.bone SC140 Stereo Set - matched pair of two true condenser microphones with 18mm diameter diaphragm. Cardioid pattern, excellent for drums (overhead, snare, hi-hat), acoustic guitar or piano. Frequency response: 20-20000Hz, +48V phantom power, -3dB lo-cut switchable filter (75Hz or 150Hz) and pad (-10dB or -20dB), sensitivity: -38dB (12.6mV/Pa), max SPL: 130dB. Includes shockmounts, windscreens, stereo bar and aluminium case.

En cuanto a grabadoras, comenzando por una gama básica podemos mencionar:

ZOOM H-4 N (322€ iva incluido)

ZOOM H-4 N, portable MP3/Wave-Recorder, up to 24 bit/96 kHz, record in WAV, MP3 and BWF-Format, build-in Stereo-Microphone switchable between 90- and 120-Grad, 2 XLR-

Micinputs useable at the same time with the integrated Stereo-Mic, integrated Effects, Gitarrenamp-Simulation, Phrase Trainer and Tuner, USB-Connection, LCD-Display, supports SD- or SDH-Cards up to 32 Gbyte, Limiter, built-in Speaker, incl. 1 GB SDCard, Windscreen, AC Adaptor, Mic Clip Adapter, USB Cable, Protective Case and Steinberg Cubase LE4. optional Remote Control

La grabación de audio es todo un mundo y a partir de este equipo básico, que podríamos calificar de hogareño, se abre un abanico enorme de posibilidades, que incluyen mesas mezcladoras, grabadoras profesionales y mucho más. La elección final dependerá de muchos factores, como la acústica de la sala, la calidad final requerida, el personal especializado con que se cuente y el presupuesto, que desde el modesto equipo ya citado, puede trepar fácilmente a unas decenas de miles de euros. Desde el punto de vista técnico informático, con todos ellos obtendremos un archivo de audio digital que será el punto de partida para su tratamiento para, archivado y puesta a disposición.

Como ilustración de la amplia gama de calidades y precios en todos los productos de esta área tecnológica, mostramos tres micrófonos más. Los dos primeros con distintas características y usos correspondientes a la gama media y uno más, de la gama alta.

RODE NT2-A (259€ la unidad, iva incluido)

Rode NT2-A professional 1" large diaphragm microphone - switchable between omni, figure of eight and cardioid patterns, On body control of polar pattern, variable High-Pass Filter - Flat, 40Hz or 80Hz, PAD - 0dB, -5dB or -10dBHPF and PAD, frequency response: 20Hz-20,000Hz, max SPL: 147dB. 48V Phantom Power required, Dimensions: 209mmH x 55mmW x 55mm, Weight: 860g, Includes SM2 shockmount. 10 years Rode Warranty

SENNHEISER ME66 (222€ la unidad, iva incluido)

Sennheiser ME66 Supercardioid Condenser Capsule for K6 System.

En una gama más alta pondremos como ejemplo

SHURE KSM44SL (709€ la unidad, iva incluido)

Shure KSM44SL - large diaphragm studio microphone with omnidirectional, cardioid and figure-8 polar patterns, includes stand mounting plate. Colour: Champagne Finish.

Vídeo

Vídeos preexistentes

Los vídeos preexistente en la red, por ejemplo en portales como Youtube, o Myspace pueden ser enlazados mediante código html, de modo de ofrecerlos incrustados en la página web ya existente. Los vídeos propios o cedidos por los artistas pueden ser tratados de modo que adquieran el formato y tamaño conveniente y ser mostrados incrustados también en la página o mediante otro procedimiento técnico. En caso de utilizar el enlazado a la web mediante código html, no se recomienda el uso de portales como los dichos, sino de otros especializados que nos brindan mayor control y calidad, como Vimeo (www.vimeo.com). Tampoco se aconseja el uso de vídeos comercializados sujetos a retribuciones de derechos de autor representados por Egeda, por cuestiones económicas y legales: sus tarifas no se adaptan específicamente a la reproducción en páginas web no lucrativas y al asimilarlos a otros epígrafes podría resultar muy oneroso.

Captación de vídeo durante los espectáculos

El elemento básico del sistema es aquel que capta las imágenes, es decir, la cámara. Seguramente necesitaremos más de una. A ellas pueden sumarse otros elementos para el control a distancia, la edición, grabación, monitoreo, etc. La elección de todo el sistema, al igual que con el sonido, deberá ser particularizada para cada

institución. Como ejemplos, proponemos tres cámaras, comenzando con un modelo de gama de consumo, y otros dos de línea profesional. Existen varias opciones de formato y soporte de grabación actualmente. Las cámaras elegidas utilizan como soporte físico de grabación cintas miniDV. Esta vez el proveedor elegido será Redcoon (www.redcoon.es) un especialista europeo en la venta al consumidor a través de internet, con filial en España.

Canon HV 30 (599€ iva incluido en Redcoon)

Sony HVR-HD 1000 (1369€)

Sony HDR-FX 1000 (2699€)

Archivado

Foto

Muchas instituciones guardan fotos de los artistas y de las actuaciones. Si bien las fotos en papel aún existen en aquellas instituciones que han comenzado sus archivos años atrás, hoy en día han sido casi totalmente desplazadas por los formatos digitales. Estas fotos pueden guardarse en discos duros, memorias flash o similares.

Audio

El audio captado por cualquiera de los medios posibles normalmente quedará fijado en cintas u otros formatos físicos que guarden digitalmente los archivos. Su copia y archivado a discos duros es sencilla en formatos sin pérdidas de calidad, WAV o AIFF de Microsoft y Apple respectivamente.

Vídeo

Los archivos de vídeo de alta calidad requieren grandes cantidades de información, por lo cual se recomienda su archivado en medios físicos específicos a tal fin, como son las cintas MiniDV. El almacenamiento en discos duros es una opción viable económica y técnicamente y es muy posible que los avances en la capacidad de las memorias de estado sólido, hagan en un futuro compatible su archivado en soportes sin partes mecánicas, que garantizará su duración en el tiempo y compatibilidad futura.

Hardware para archivado y copia de seguridad

En informática el concepto de archivo y copia de seguridad es clásico y por ello la tecnología nos provee diversas soluciones, desde las que lo resuelven mediante ordenadores convencionales, con el software y configuración apropiados, hasta las más especializadas. Como ejemplo de hardware económico presentaremos un dispositivo del tipo NAS (Network Attached Storage), pensado para oficinas y empresas pequeñas y medianas, el Iomega Storcenter ix4-200d que en su versión básica de dos terabytes de capacidad tiene un precio de lista de 695 €. (<http://go.iomega.com/en/products/network-storage-desktop/storcenter-network-storage-solution/network-hard-drive-ix4-200d/?partner=4715>).

Tratamiento

Foto

El tratamiento y retoque fotográfico de imágenes en los formatos habituales, como jpg, tiff, algunos raw (“en bruto”), es posible realizarlo con herramientas de software libre. El programa más usual en este ámbito es GIMP, pero tampoco debemos olvidar a Krita y en dibujo vectorial a Inkscape.

Audio.

Para el tratamiento de los ficheros digitales de audio la herramienta recomendada es el editor de audio Audacity, programa de software libre multiplataforma.

Video

Se proponen herramientas gráficas que funcionan bajo plataforma GNU/Linux. Kino para captura, edición y exportación a varios formatos; exportación de formato con Avidemux, autoría de DVD: DVDStyler.

Puesta a disposición

En diferido por descarga

La descarga directa es una posibilidad que responde al planteo de la puesta a disposición en diferido. Puede realizarse mediante un servidor de páginas web como Apache y enlaces http, mediante un servidor ftp, etc. Esto vale tanto para fotos, audios, vídeos y cualquier tipo de archivo y creemos que no merece mayor comentario al ser una operación convencional desde el punto de vista técnico informático.

En diferido por streaming

Audio

La opción más sencilla es la de disponer dentro de nuestra web de un programa reproductor de audio basado en Flash, y vincular los archivos para ser reproducidos a través del mismo. Un reproductor libre basado en Flash es Dewplayer de Alsacreation (www.alsacreation.com). Puede verse en acción en la dirección www.pilaresteban.com, página realizada personalmente para la cantante Pilar Esteban. La tecnología Flash está presente prácticamente en la totalidad de los ordenadores actuales, por lo cual la compatibilidad está casi asegurada en todos los visitantes. Esta solución tiene algunas restricciones de calidad y formato de audio a emplear.

Un recurso que nos da más libertad de formato, de calidad y de control es instalar un servidor de archivos en streaming. Como inconveniente debemos señalar que el reproductor del flujo de datos o stream, depende del programa reproductor cliente, es decir que cada formato que elijamos podría tener una determinada cantidad de usuarios que no tuvieran el software necesario para reproducirlo... y tampoco ganas de instarlo. También que en algunos casos, la comunicación puede no realizarse por utilizar puertos que pueden estar restringidos en algunos nodos, routers (NAT), o firewalls de redes o equipos. Algunos programas servidores que son una posible solución a nuestro requerimiento son: Gnump3d, VLC, VLS entre otros.

Vídeo

También en este caso tenemos la posibilidad de un reproductor incrustado dentro

de una página web, como puede ser Flowplayer, para archivos tipo FLV, SWF, MP3, MP4, H.264 vídeo.

Casi todos los servidores de streaming contemplan la posibilidad de vídeo también. Por lo tanto la lista se repite parcialmente: VLC, VLS, Darwin Streaming Server (archivos Quicktime), Icecast/Icecast2, Flumotion Streaming Media Server.

No podemos dejar de señalar la posibilidad de utilizar un servicio especializado en albergar y reproducir este tipo de contenidos y enlazarlos en nuestra página web. Siendo el pionero y más conocido Youtube, luego han surgido infinidad de sitios, con características similares. Pueden ser utilizados pero debemos ser cautos, ya que en algunos cedemos ciertos derechos sobre nuestros vídeos, por la pérdida de su control en otros, calidad de la reproducción, etc. etc. Sin embargo, siendo cuidadosos en la elección de la empresa, puede ser una solución muy conveniente. Por ejemplo el servicio de Vímeo (www.vimeo.com) en su versión premium, junto al enlazado a su página web, puede dar una respuesta suficiente en facilidad, economía y calidad para muchas instituciones. A fines ilustrativos, durante la duración del Congreso y de manera provisional, podrán observarse unos vídeos familiares personales enlazados en la dirección www.tomaspuig.com.ar

En directo

Audio y vídeo.

En ambos casos se hace imprescindible la utilización de un servidor de streaming de los mencionados anteriormente. También se agrega la necesidad de dotar del contenido a difundir por el servidor mediante otro sistema. Este sistema lo podríamos definir como una “fuente multimedia” que tendría la función de mezclar las distintas entradas, micrófonos y/o cámaras de la sala y estudio, locución, las mezcle y transforme en una señal que sea comprensible por el servidor y la envíe como flujo de datos al mismo para su retransmisión. Como fuentes multimedia de audio señalamos a Muse (Multiple Streaming Engine, www.muse.dyne.org), LiveIce (Live source client for IceCast, <http://star.arm.ac.uk/~spm/software/liveice.html>) y como fuentes vídeo FreeJ (<http://feej.dyne.org>).

Además de los inconvenientes señalados como el paso a través de ciertos dispositivos o el tipo y formato de archivos a enviar, otras cuestiones técnicas que deben ser analizadas son el ancho de banda necesario y calidad posible, entre otros. Todos los programas necesarios mencionados son software libre y el sistema en su totalidad es viable utilizando software libre.

No nos extenderemos más en las explicaciones sobre esta posibilidad, ya que creemos que a día de hoy los inconvenientes técnicos, materiales y económicos para lograr un servicio de calidad, exceden los beneficios que puede lograr una institución pequeña o mediana. Grandes instituciones ya están utilizando estas posibilidades técnicas. Por ejemplo el proyecto Ópera Oberta del Gran Teatre Liceu de Barcelona (www.opera-oberta.org) que realiza la retransmisión de óperas en directo en alta definición a varias universidades simultáneamente.

Aspectos legales

El tipo de material que se propone incluir en nuestra web en la mayoría de los casos está sujeto a varias leyes y reglamentos, principalmente la ley de Propiedad intelectual, ley aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril y las modificaciones introducidas en ella por la Ley 23/2006, de 7 de julio. Para los vídeos (y fotos) debe considerarse también el derecho a la propia imagen, regulado en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar. La utilización de los archivos de audio y vídeo sin ánimo de lucro no le resta, lógicamente, protección legal, aunque el tratamiento del pago de tasas o cánones como veremos en el análisis económico es distinto.

Audio

Las obras musicales cuyos derechos de autor e intérprete estén extinguidos o cedidos por los autores e intérpretes para su libre distribución o comunicación pública no requiere ningún requisito: puede hacerse de forma libre y gratuita. Lógicamente, también tenemos libertad total de decidir en el caso que las obras sean de nuestra autoría. Las obras existentes ya editadas (un CD ya comercializado) cuyos derechos económicos y conexos estén vigentes, requiere normalmente el pago de unas tasas o cánones para ser utilizadas en nuestra página web o su exención por los autores o derechohabientes. Es decir, su inserción y difusión a través de una página web es también posible y perfectamente legal, pero no libremente, sino que requiere el abono de los debidos derechos económicos tanto a autores como a intérpretes. Las sociedades de gestión de derechos de autor que intervienen según el tipo de derechos gestionado son: SGAE, como gestora de los derechos varios de los autores de la obra en sí misma. AIE y/o AISGE como gestoras de derechos de los intérpretes en directo o por la fijación de su interpretación en un soporte. AGEDI por la comunicación pública de fonogramas y EGEDA, por los derechos de los productores audiovisuales. Casi todas estas entidades tienen contempladas en epígrafes específicos el uso de sus obras en páginas web, tanto comerciales como sin fines de lucro, sea en streaming o descarga.

Vídeo

La inserción de vídeos ya existentes en sitios especializados en este tipo de contenido (Youtube, Myspace, Google vídeo, y similares), pueden ser reproducidos en otra página web por un procedimiento que se denomina enlace o incrustamiento a través de enlace. De manera general podríamos decir que el responsable del vídeo en cuestión es quien lo publica o pone a disposición en internet. Más allá de su responsabilidad legal (variable por países y en discusión en muchos), todos los portales tienen una política de contenidos que protege, entre otros, los derechos de autor: aunque el responsable es quien publica, las empresas se hacen eco del cumplimiento de la legalidad. Por ello mostrar mediante enlaces los vídeos existentes no debería plantear ningún problema legal: en muchas de ellas son los mismos autores los que autorizan y proveen un código para enlazar a esas imágenes. Los casos particulares deberán ser motivo de consulta jurídica especializada.

En el caso de obras con derechos representados por EGEDA la cuestión podría ser un poco más compleja, porque la entidad no tiene a día de hoy contempladas específicamente el uso a través de páginas web de las obras. Hecha esta aclaración podríamos decir que la situación legal del vídeo es similar a la de obras sonoras: es lícita la exhibición de obras audiovisuales, aunque en ciertos casos están sujetas al pago de ciertas tasas y/o cánones.

Audio y Vídeo propios

Además de lo ya señalado para la inclusión de obras como elemento informativo, un aspecto legal diferente aparece cuando la Institución es el promotor y/o productor y quien realiza las grabaciones de sus conciertos, adquiriendo la categoría de autor, con toda la capacidad decisoria que sobre sus obras le confieren las leyes de propiedad intelectual. Siempre de acuerdo a lo pactado con los intérpretes y tras el eventual pago de derechos si correspondiere. Nos encontraremos así ante dos situaciones: que las obras interpretadas estén sujetas a derechos de autor o pertenezcan ya al dominio público. En el primero de los casos, como ya dijimos, tenemos la autorización para hacer todos los usos que la ley de propiedad nos permite y sujetos al pago de ciertas tasas o cánones. Es el segundo caso el que nos presenta una situación interesante: no necesitamos, por ejemplo, autorización del autor, ya que nosotros lo somos. Tampoco tenemos que pagarnos a nosotros mismos cánones o tasas. En esta realidad se nos presenta la mejor oportunidad de difundir cultura, utilizando como herramientas las leyes de propiedad intelectual, pero haciéndolo de un modo distinto al que es habitual: en vez de utilizar el esquema de “Todos los derechos reservados” y usarlo como elemento restrictivo para el público, mediante los conocidos mensajes “Prohibida su copia total o parcial”, “Prohibida su difusión por cualquier medio”, podemos utilizarlo en sentido inverso, autorizando al usuario a hacerlo ya que somos los autores y la ley nos otorga estas atribuciones en exclusiva. Para aclarar este concepto pondré un ejemplo. Supongamos que hemos presentado un concierto con unos cuartetos para cuerdas de Händel (o Mozart, o...). Hemos pactado con los artistas la cesión de los permisos necesarios de su parte para la fijación y difusión de su interpretación, sin ánimo de lucro. Hemos realizado una buena grabación de audio. No nos queda más que ponerla a disposición del público en nuestra web, junto con una nota legal de autorización que podría ser algo así: “Autorizada la copia, difusión, comunicación pública por cualquier medio siempre que sea sin fines de lucro”. O su distribución mediante soporte físico, en Cds convencionales. Este uso de la ley de propiedad intelectual a favor del público, se conoce como licenciamiento libre (da libertad al público en lugar de restringirla) o con nombres como como licencias Copyleft en el mundo de la informática y Creative Commons en el mundo de la cultura.

Licencias Copyleft

Extraigo una definición de licencia Copyleft de la página de la Fundación Copyleft y que puede verse en:

<http://fundacioncopyleft.org/es/9/que-es-copyleft>

“Grupo de licencias cuyo objetivo es garantizar que cada persona que recibe una copia de una obra pueda a su vez usar, modificar y redistribuir el propio trabajo y las versiones derivadas del mismo. Unas veces se permite el uso comercial de dichos trabajos y en otras ocasiones no, dependiendo que derechos quiera ceder el autor.”

Licencias Creative Commons

“Creative Commons es una corporación americana sin ánimo de lucro. La institución afiliada en España es la Universidad de Barcelona, quien adapta sus licencias a la realidad jurídica española dándole su redacción tanto en catalán como en castellano en el año 2004.”

<http://es.creativecommons.org/licencia/>

“Poner vuestras obras bajo una licencia Creative Commons no significa que no tengan copyright. Este tipo de licencias ofrecen algunos derechos a terceras personas bajo ciertas condiciones. ¿Qué condiciones? Esta web os ofrece escoger o unir las

condiciones de la siguiente lista. Hay un total de seis licencias Creative Commons para escoger:

-  **Reconocimiento (Attribution):** En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.
-  **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
-  **Sin obras derivadas (No Derivate Works):** La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.
-  **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

La combinación de estas cuatro condiciones dan origen a los seis tipos de licencia Creative Commons.”

Este tipo de licenciamiento permisivo viene utilizándose de manera creciente en ámbitos del conocimiento, la cultura, el arte y la informática, tanto a título individual como institucional.

Como ejemplo institucional puede visitarse la web de la Universitat Oberta de Catalunya que ofrece libremente los materiales de su creación para varias asignaturas, agrupados en el portal web Open Course Ware (<http://ocw.uoc.edu>) o también las seis revistas digitales que publica, como Artnodes revista de arte, ciencia y tecnología, todas ellas visibles y descargables desde su portal www.uoc.edu, en el apartado “Difusión y publicaciones”.

Un ejemplo en música académica o cercana a ella, lo tenemos en el compositor y pianista gallego que bajo el seudónimo de Robert Galdson nos presenta no solo las canciones en formato audio de su disco “Roots” bajo licencia Copyleft, sino también las partituras de las mismas (http://galdson.com/blog/?page_id=72).

En música pop, rock y similares son muchos los artistas que conocen y utilizan estos conceptos legales. Como ejemplo, la empresa Jamendo (www.jamendo.fr), reúne a día de hoy más de 25.000 álbumes de libre distribución.

Otras observaciones

La Institución debe establecer, si no las tiene ya el contrato tipo que establece con los artistas, las cláusulas que contemplen la grabación de audio y vídeo, así como la toma de fotografías, principalmente sin fines de lucro.

La página web donde se realice la difusión debe contar con una nota legal lo más completa posible y adecuada a los contenidos albergados y ofrecidos, los permisos que otorga al visitante, etc. etc.

Aspectos económicos

Grabación o captación de archivos digitales

La grabación de archivos, audio o vídeo requiere equipamiento tecnológico específico: cámaras, consolas, comandos, etc. Este apartado es muy variable, desde unos pocos cientos de euros de un equipo de consumo hogareño hasta decenas de miles de euros. Muchas instituciones ya poseen equipos de audio y vídeo. Es decir que en cada caso particular deberá analizarse la realidad institucional, sus necesidades y posibilidades y generar el informe económico particular correspondiente. Los precios mencionados en el apartado de aspectos técnicos pueden servir como valores testimoniales.

Procesamiento

El procesamiento de audio puede ser realizado en un ordenador medio actual, no considerándose necesario un gasto adicional. Los programas (software) informáticos necesarios para realizar el tratamiento correspondiente (editores, compresores, etc.) por lo general pueden ser tomados entre la oferta existente de software libre, no debiendo así realizarse desembolsos de dinero por licencias. Como ejemplo podemos citar el editor de audio Audacity, de libre distribución y existente tanto para plataformas Windows, Mac y GNU/Linux. El enlace de archivos de vídeo existentes no requiere procesamiento informático previo.

El procesamiento de vídeo requiere recursos de hardware más exigentes y deberá considerarse si es necesario comprar una máquina específica para ello, una estimación grosera del precio de un nuevo ordenador estaría 1.000€ y 3.000€. También proponemos la utilización de programas de software libre para el tratamiento y posproducción de las grabaciones de vídeo propia, aunque la decisión final dependerá en parte del formato y el equipo de vídeo. Para una valoración económica aproximada: los programas de software libre no tienen coste de licenciamiento, programas privativos comerciales muy usados son, Adobe Premiere, Final Cut Studio y Avid Media Composer y el precio de fabricante de sus licencias es de 849€, 1.249€ y 2.297€ respectivamente.

Alojamiento Web

El alojamiento de archivos sonoros en formatos de compresión con pérdida de calidad, como mp3, ogg, wma, no deberían representar una carga excesiva para el servidor que aloja una página web institucional. Los archivos enlazados (vídeos) tampoco, ya que el gasto de tráfico y ancho de banda lo genera el sitio original. La descarga de archivos de gran tamaño, o el visionado de vídeos largos sí podría ser significativa en términos económicos o técnicos. Por ello se propondrá alojarlos en sitios especializados y acceder a través de enlaces en el portal. El alojamiento de vídeos en versión Premium del portal Vimeo (www.vimeo.com) tiene un coste anual de 59 dólares, por ejemplo, incluidas unas 25.000 reproducciones.

Licencias por derechos de autor

A través de la página web del Ministerio de Cultura (www.mcu.es) podemos acceder a las tarifas actualizadas de las sociedades de gestión de derechos de autor. La dirección completa que nos da acceso a todos los documentos es:

<http://www.mcu.es/propiedadInt/CE/GestionColectiva/DireccionesTarifas.html>

De manera orientativa, reproducimos las tarifas que podrían ser aplicables por parte de la SGAE, por el streaming de audio en una página web de una institución

cultural. Estas tarifas están recogidas del tarifario general de la SGAE, en su parte III y figuran con el título "Utilización del repertorio de obras digitales de "Pequeño derecho" en redes digitales". Las entidades culturales sin fines de lucro tienen un descuento de hasta un 25% sobre las tarifas que se transcriben. Según la solución finalmente elegida pueden devengarse la necesidad de pago a otras entidades ya mencionadas en el apartado legal.

Música a la carta

Tarifas - Música a la carta sin descarga (Streaming)

Tarifa mínima: Cuando el resultado de la aplicación de lo establecido en el punto anterior sea inferior a las cantidades indicadas a continuación, el usuario se deberán abonar a SGAE mensualmente los siguientes mínimos:

Opción 1:

b. Webs no comerciales

- 56,26 ¢ / mes hasta 25.000 visitas mensuales
- 112,53 ¢ / mes entre 25.001 y 100.000 visitas mensuales
- 281,32 ¢ / mes más de 100.000 visitas mensuales

Opción 2:

- 0,50 por suscriptor y mes

Gastos de personal

La realización material de estas ideas y propuestas requerirá, lógicamente, un esfuerzo laboral que podrá, en algunos casos, incluirse dentro de las responsabilidades del personal actual de la institución o dentro de los contratos firmados con terceras entidades, pero en otros no. La evaluación de estos costes deberá particularizarse según la realidad de cada institución. Las tareas que mayor carga laboral generarían serían: captación de audio y su tratamiento, elección de obras musicales, búsqueda y elección de vídeos, mantenimiento de la página web y gestiones administrativas, entre otras.

Nota legal

Este trabajo está protegido por las leyes de propiedad intelectual. Su autor, en ejercicio de la potestad legal correspondiente autoriza:

Usted es libre de:

- *copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra*
- *hacer obras derivadas*

Siempre que:

- *Reconozca y respete la autoría de la obra*
- *Si transforma o modifica esta obra para crear una obra derivada, sólo puede distribuir la obra resultante bajo la misma licencia u otra similar o compatible.*



Obra bajo licencia Creative Commons 2,5 by-sa, según su adaptación a la legislación española. Más información en <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.5/es/>

Texto legal completo en <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.5/es/legalcode.es>